

5.4.0.1. Grupo de la Protección Social

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2015-010051

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2015 16:16

Doctora
GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Secretaria General
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13
Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2015-019223
No. Expediente 5355/2015/RCO

Asunto: Aprobación Resolución 836 del 09 de marzo de 2015 Rad.: 1-2015-019223 del 11 de marzo de 2015.

Apreciada doctora Gloria Lucia:

En atención a su comunicación No. 4000000-40789 del 10 de marzo de 2015, y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución 836 del 09 de marzo de 2015, mediante la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la presente vigencia fiscal por valor de \$2.483.000.000, financiado con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La presente modificación se aprueba para garantizar la construcción de los subsistemas de información de: riesgos laborales, información de empleo, de gestión jurídica, de inspección, vigilancia y control, de trámites y servicios, de gestión documental y de atención al ciudadano; en el marco del Plan Estratégico TIC del Ministerio del Trabajo.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable al traslado mediante oficio No. 20154320000666 del 02 de marzo de 2015.

La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial Saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: (2) folios
Original de la Resolución No. 836 del 09 de marzo de 2015. (1) folio

Copia: Dra. Claudia Patricia Mendoza, Coordinadora Grupo de Presupuesto, Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13, Bogotá.

APROBÓ: Ana María Cadena

REVISÓ: Rubén Darío Montenegro

Firmado por: **FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**

18/03/2015

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



c8dV X5Ou AXxK aVDi guN2 g+qH tfk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sadeelectronica.minhacienda.gov.co>


MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 00836 DE 2015

09 MAR 2015

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2015

EL MINISTRO DE TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 29 del Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005 modificado por el Decreto 4836 de 2011, artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, 21 de la Ley 1737 de 2014 y 22 del Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado con el Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o de acuerdo una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación... "La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizara los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los Jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

Parágrafo: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de inversión"

Que en virtud a la importancia de garantizar el mecanismo mediante el cual de solución a la ausencia de sistemas de información toda vez que el Ministerio carece de estos, debido a su corto tiempo de creación, producto de la escisión del Ministerio de la Protección Social, se hace necesario realizar un trámite de traslado presupuestal por valor de \$2.483.000.000 en la vigencia de 2015 del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**" cuyo objetivo es "Construir la segunda y tercera fase del sistema integrado de información del Ministerio del Trabajo e integrar los sistemas de información existentes en la entidad" con el fin de cumplir con la planificación definida y lograr los objetivos específicos propuestos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2015"

Que se hace necesario adelantar el trámite presupuestal correspondiente con el fin de disponer de los recursos antes mencionados para destinarlos a fortalecer el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO NACIONAL"**, cuyo objetivo es *"Realizar la construcción de sistemas de información y el fortalecimiento tecnológico de la entidad para lograr la unificación de la información de forma que se apoye la optimización y automatización de los procesos del ministerio del trabajo y sus resultados sean visibles en cualquier momento para los ciudadanos, soportados en la transparencia y eficiencia"*. Este proyecto de inversión se soportará metodológicamente en el Plan Estratégico de TIC -PETIC - de la Entidad y técnicamente en el levantamiento de los requerimientos obtenidos de los siete (7) subsistemas de información tales como: Subsistema de Información de Riesgos Laborales; Subsistema de Información de Empleo; Subsistema de Información de Gestión Jurídica; Subsistema de Información de Inspección, Vigilancia y Control - IVC; Subsistema de Información de Trámites y Servicios; Subsistema de Información de Gestión Documental y el Subsistema de Información de Atención al Ciudadano; todo esto con el fin de darle una mayor sinergia al componente del Sistema Integrado de Información y lograr como bandera la implementación de la plataforma para el fortalecimiento del teletrabajo en el MinTrabajo y la construcción del HUB para el análisis de información del Sector Trabajo. Cabe mencionar que este traslado no afecta las políticas y prioridades del Ministerio y no hace parte del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno - SISMEG.

Que mediante oficio número 20154320000666 del 2 de marzo de 2015, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.483.000.000)**

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2015, existen recursos que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo "Modificación Presupuestal" número 415 del 17 de febrero de 2015 por la suma de \$2.483.000.000

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.483.000.000)** del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015, así:

CONTRACRÉDITO		
SECCIÓN	360101	MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	450	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO
SUBPROGRAMA	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	3	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO
TOTAL CONTRACREDITO		\$2.483.000.000

ARTICULO 2°. Con base en el contracrédito del Artículo anterior, trasladar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2015, así:

MINISTERIO DEL TRABAJO
 APROBADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2015"

CRÉDITO		
SECCIÓN	360101	MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	450	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO
SUBPROGRAMA	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	4	FORTALECIMIENTO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO NACIONAL
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO
TOTAL CRÉDITO		\$2.483.000.000

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

09 MAR 2015



LUIS EDUARDO GARZÓN
Ministro del Trabajo

APROBADO:



DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Edda 

Revisó: R. Melo 

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Handwritten mark